

Acta declaratoria desierto número AD-12/2021
Compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0058

Siendo las diez (10:00 a.m.), en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha cinco (05) de abril del año dos mil veintiuno (2021), para el análisis de declaratoria de desierto del proceso: **DGAP-DAF-CM-2021-0058 “Renovación y adquisición de licencias para uso en la Dirección General de Aduanas”**.

Orden del día

Conocer la declaratoria de desierto del proceso: **DGAP-DAF-CM-2021-0058 “Renovación y adquisición de licencias para uso en la Dirección General de Aduanas”**.

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor **DGAP-DAF-CM-2021-0058 “Renovación y adquisición de licencias para uso en la Dirección General de Aduanas”**

Considerando: Que, el artículo 24 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, estipula que: toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Considerando: Que, según el acta simple de apertura de fecha veintinueve (29) de marzo del 2021, se recibieron las ofertas siguientes:

No.	Nombre del oferente	Monto de oferta	Presentación de oferta
1	PWA, E.I.R.L.,	Solo cotizó	Portal
2	TCO Networking, S.R.L.,	RD\$622,946.90	Portal
3	Cosmo Media Televisión, S.R.L.,	RD\$649,944.00	Física

Considerando: Que, el proceso de compras DGAP-DAF-CM-2021-0058 incluye la renovación y adquisición de las licencias: PRTG Network Monitor, Adobe Creative Cloud for teams y NADA Guides (NATIONAL AUTOMOBILE DEALER ASSOCIATION).

Considerando: Que, el proceso se creó en el portal transaccional con el nombre de “Servicio de mantenimiento y soporte por un (1) año para licencias PRTG de la Dirección General de Aduanas”, que fue la solicitud inicialmente recibida en el departamento de Compras.

Considerando: Que, posteriormente fueron recibidas otras solicitudes de licencias, las cuales se incluyeron en este proceso, pero no se modificó el nombre de este en el portal transaccional.

Considerando: Que, el nombre del proceso “Renovación y adquisición de licencias para uso en la Dirección General de Aduanas” que aparece en los documentos del proceso, no coincide con el nombre del proceso publicado, aunque se notificó por mensaje a través del portal transaccional.

Considerando: Que, por lo anteriormente expuesto la orden de compras saldría con un nombre que solo incluye una licencia, y no es posible la modificación del nombre en el portal transaccional.

Considerando: Que, es finalidad de esta Gerencia Administrativa declarar desierto este proceso puesto que hubo errores en el nombre del proceso publicado en el portal transaccional de compras.

La Gerencia Administrativa emite la siguiente Resolución:

Única Resolución

Se declara desierto el procedimiento de compra menor **DGAP-DAF-CM-2021-0058** “Renovación y adquisición de licencias para uso en la Dirección General de Aduanas.” por las razones antes expuestas. Una vez adoptada la resolución anterior, se otorga la siguiente firma:


Yessenia Elizabeth Rodríguez Estevez
Gerente Administrativa

